



**ACTA DE LA SESIÓN No. 217 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE ABRIL DE 2022**

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del viernes 29 de abril del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia de la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S), en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Sr. Francisco García ¹	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez		✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Mónica Sandoval		✓
22. Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa Metropolitana (S)	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo No. 1 del acta, la principalización del concejal Francisco García



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Muy buenos días a todos, a la ciudadanía que nos ve y a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito; señor Secretario, por favor constate el quórum legal y reglamentario para poder instalar esta sesión extraordinaria.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señora Alcaldesa, buenos días señoras, señores concejales, cumpla su disposición, siendo las nueve horas con quince minutos se encuentran presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano de Quito, señora Alcaldesa, existe el quórum legal y reglamentario para que usted pueda instalar esta sesión extraordinaria.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Gracias señor Secretario, señores y señoras miembros de este Ilustre Concejo Metropolitano, en la sesión ordinaria donde se trató el tema del Metro se quedaron pendientes algunos temas de interés de la ciudadanía, como es tratar el tema de la situación que viven los moradores en Solanda, el tema de la situación ambiental que se presenta en la parada La Pradera, y por eso, a los requerimientos que ustedes mismo emitieron en este seno del Concejo, se ha dispuesto esta sesión extraordinaria, señor Secretario, por favor para que lea el orden del día.

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos declaro instalada la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Alcaldesa, con su venia:

“Convocatoria a la sesión No. 217 – Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición de la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa Metropolitana (S), de conformidad con lo establecido en los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 217- Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día viernes, 29 de abril de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I.-Comparecencia del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría del Ambiente para que presenten ante el Concejo Metropolitano informes íntegros, en el ámbito de sus competencias, sobre:



I.1.- Los planes de intervención y contingencia, las medidas de reparación, así como la activación de garantías y el estado de las pólizas de seguros sobre las afectaciones a las edificaciones y viviendas del barrio Solanda, por la construcción del Metro de Quito; y,

I.2.- Acciones efectuadas y propuestas para la remediación y la reparación ambiental, de los daños ambientales detectados en la construcción de la estación del Metro denominada "La Pradera".

II.- Primer debate del proyecto Ordenanza Metropolitana Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 – PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica", (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-056)."

Hasta ahí el orden del día y la convocatoria a la sesión No. 217 extraordinaria del Concejo Metropolitano, señora Alcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Gracias señor Secretario, por tratarse de una sesión extraordinaria, proceda con el primer punto del orden del día.

Ingresa a la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 09h19. (12 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Uno:

I.- Comparecencia del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría del Ambiente para que presenten ante el Concejo Metropolitano informes íntegros, en el ámbito de sus competencias, sobre:

I.1.- Los planes de intervención y contingencia, las medidas de reparación, así como la activación de garantías y el estado de las pólizas de seguros sobre las afectaciones a las edificaciones y viviendas del barrio Solanda, por la construcción del Metro de Quito; y,

I.2.- Acciones efectuadas y propuestas para la remediación y la reparación ambiental, de los daños ambientales detectados en la construcción de la estación del Metro denominada "La Pradera".

Hasta ahí el primer punto del orden del día, señora Alcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Por favor proceda con el punto 1.1.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Solicitamos, por favor, la intervención, la presencia del señor Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Buenos días señora alcaldesa Brith Vaca, señoras concejales y señores concejales, funcionarios de la municipalidad de Quito, el resto de público asistente esta mañana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El tema de Solanda, para poderlo explicar en una buena manera, en una buena forma, lo hemos dividido en tres aspectos; el primero, el de los seguros; el segundo, un estudio de causalidad que este concurso y donde el trabajo viene siendo con la Secretaría de Seguridad; y en tercera instancia, las mesas de trabajo interinstitucionales que se han estado dando y que tratan de buscar soluciones o actividades de índole positiva sobre el barrio de Solanda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCEPTOS GENERALES



Creo que para poder iniciar como punto de trabajo sobre los seguros es necesario tener en cuenta algunos conceptos generales o algunas perspectivas, toda vez que este tema de los seguros ha sido muy malinterpretado a lo largo del tiempo; en primera instancia, en una alcaldía anterior el propio señor Alcalde ofreció que él iba a activar las pólizas de seguros, eso no hay forma de que un alcalde active una póliza de seguro, esto es como disponer de dinero o de bienes o de propiedades ajenas, como que si yo dispusiera de las propiedades de los vecinos; entonces, entender claramente quiénes son los involucrados en esto: la aseguradora, que es una persona jurídica, una empresa que asume los riesgos fruto del contrato de seguro de póliza; el riesgo es un evento incierto que puede terminar con una exigibilidad y obligaciones al asegurador; y, el siniestro es ocurrencia de un evento o riesgo asegurado.

El asegurado, por un lado, tienen derecho a recibir una indemnización y la obligación de demostrar la ocurrencia del siniestro y su cuantía; notemos esto, la obligación de demostrar la ocurrencia del siniestro.

La aseguradora a su vez, tiene derecho a recibir la prima y la obligación de verificar que no haya causas excluyentes, que no haya segundas causas o excluyentes para pagar el reclamo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCEPTOS GENERALES

CC Art. 723.- Incumbe al asegurado probar que el siniestro ha ocurrido, el cual se presume producido por caso fortuito, salvo prueba en contrario. Asimismo, incumbe al asegurado comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del asegurador. Al asegurador le incumbe en ambos casos la carga de probar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

ASEGURADO	ASEGURADORA
PROBAR QUE SINIESTRO HA OCURRIDO <ul style="list-style-type: none">- Evento sea fortuito/inesperado- Detalles del siniestro- Proporcionar la documentación (informes, estudios) que se encuentren estipulados en la póliza o sean requeridos por la aseguradora	PROBAR HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES (ejemplo) <ul style="list-style-type: none">- Evento no sea fortuito, no sea accidental- Prima impaga- No dar aviso del siniestro dentro del plazo estipulado en póliza- Asegurado no haya cumplido con lo estipulado en la póliza (hacer o no hacer / garantías / entrega de información)- Evento no corresponda al riesgo aceptado- El Asegurado ha reparado sin previa autorización de la aseguradora
COMPROBAR LA CUANTIA <ul style="list-style-type: none">- Proformas de reparación	La suma asegurada sea insuficiente, solo pagará conforme a lo estipulado en póliza



Según el artículo 723, incumbe al asegurado, ojo, al asegurado probar que el siniestro ha ocurrido, el cual se presumen producido por caso fortuito, salvo prueba en contrario; asimismo, incumbe al asegurado comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del asegurador. Al asegurador a su vez le incumbe, en ambos casos, la carga de probar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

Entonces, el asegurado tiene que probar que este siniestro ha ocurrido, determinar también cuál ha sido la causa o el causante y comprobar la cuantía, que se puede desarrollar a través de formas o algún otro tipo de estudios de análisis para saber de qué monto se habla. El asegurador su vez, tiene que probar los hechos o circunstancias y debe, en esa línea, seguir los pasos legales necesarios para que se pruebe ello.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCEPTOS GENERALES



CC Art. 752.-“En los seguros de responsabilidad civil, el asegurador debe satisfacer, dentro de los límites fijados en el contrato, las indemnizaciones pecuniarias que, de acuerdo con las leyes, esté obligado a pagar el asegurado, como civilmente responsable de los daños causados a terceros, por hechos previstos en el contrato.

- No existe una sentencia judicial que obligue al METRO DE QUITO o su contratista a pagar daños a terceros
- Por lo tanto, la aseguradora no tiene obligación de satisfacer la indemnización



Según el artículo 752, en los seguros de responsabilidad civil, el asegurador debe satisfacer, dentro de los límites fijados en el contrato, las indemnizaciones pecuniarias que de acuerdo con las leyes esté obligado a pagar al asegurado, como civilmente responsable de los daños causados a terceros y por hechos previstos en el contrato; aquí ponemos además dos acotaciones y por eso he iniciado con una reseña conceptual del tema, porque a este momento no existe sentencia judicial que obligue al Metro de Quito o a su contratista, al constructor de la Primera Línea de Metro de Quito a pagar daños a terceros, esto es importante tomar en cuenta, toda vez que en muchas ocasiones se dice “active la póliza, mueva el seguro”, pero hemos visto primero que nada que hay la obligación jurídica de parte, tanto del asegurado como del asegurador, de reportar el siniestro y de comprobarse que es causante del mismo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Un punto de información para la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias, buenos días con todos.

Quisiera que me describa, ya no sé de estos temas de contratación, creo que la ciudadanía no sabe a ciencia cierta, quisiera que no sea tan técnico en algunos temas, pero quisiera que me diga más que todo, para usted quién es el asegurado, quiénes nomás son los asegurados.



Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Creo que está en la siguiente lámina, señora concejala.

Pero primero rematar con esto que venimos diciendo, no existe sentencia judicial que obligue al Metro de Quito o su contratista a pagar daños a terceros, y la aseguradora no tiene, al momento, la obligación de generar o gestionar o satisfacer esa indemnización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONCEPTOS GENERALES

CC Art. 756.- Es prohibido al asegurado, bajo pena de pérdida del derecho a la indemnización, realizar transacciones, arreglos extrajudiciales o cualquier otro acto que tienda a reconocer su responsabilidad, sin previa y expresa aprobación del asegurador. Sin embargo, esta prohibición no rige en caso de que el asegurado sea compelido a declarar judicialmente bajo juramento acerca de los hechos constitutivos del siniestro.

- Metro de Quito o su contratista no pueden asumir responsabilidad por un evento que se encuentra en estudio y no hay informe concluyentes
- Asumir una responsabilidad o incluso que tanto Metro de Quito como su contratista realicen intervenciones se entendería como reconocer una responsabilidad

Es prohibido al asegurado, bajo pena de pérdida del derecho a la indemnización, realizar transacciones, arreglos extrajudiciales o cualquier otro acto que tienda a reconocer su responsabilidad, sin previa y expresa aprobación del asegurador; sin embargo, esta prohibición no rige en caso de que el asegurado sea compelido a declarar judicialmente bajo juramento acerca de los hechos constitutivos del siniestro.

Aquí, nuevamente explicar que Metro de Quito o su contratista no pueden asumir responsabilidad por un evento que se encuentra en estudio y no hay informes concluyentes todavía; a la fecha de hoy han existido algunos estudios, posiblemente el más completo es el de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, estudio que habla de una multi causalidad, que cita que existen multi causalidades y algunas vinculadas a los propios moradores por irrespeto de línea de fábrica, otras vinculadas a otras entidades del Municipio y finalmente también hay una perspectiva de responsabilidad del Metro, pero al ser cinco causas diferentes, no hay a este día, al sol de hoy, no hay un aspecto que concluyentemente diga esto sucedió de tal o cual forma, esto nuevamente, siéndolo de manera técnica y de manera profesional, ya luego entendemos el malestar, el sufrir de los moradores de Solanda, pero no se puede sobrepasar las líneas legales, los elementos jurídicos y tomar decisiones que luego tendríamos una observación por ello.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCEPTOS GENERALES

CC Art. 757.- El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros. El tercero perjudicado carece, en tal virtud, de acción directa y exclusiva contra el asegurador.

Este principio no obsta para que el tercero perjudicado pueda demandar civilmente al asegurado y en la misma demanda pedir que se cuente con la compañía de seguros.

➤ Metro de Quito y/o su contratista es la parte que realice los trámites ante la aseguradora (notificar, probar la ocurrencia del siniestro, documentar con estudios e informes, cuantificar la pérdida)

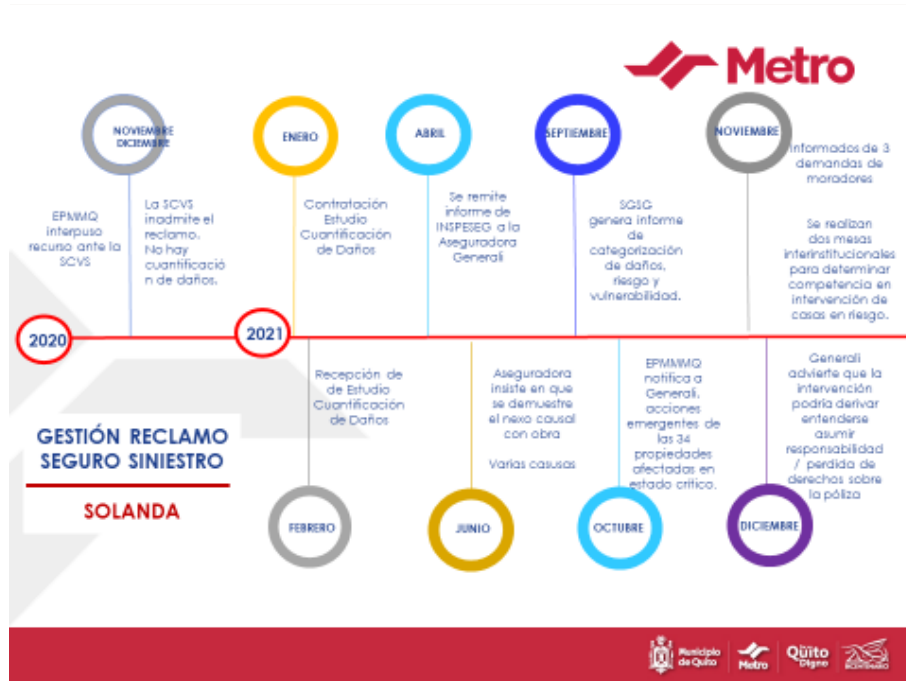


Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Concejala Paucar, esperemos a que nos de toda la panorámica, porque yo también tengo muchas inquietudes, por favor continúe señor Gerente.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Gracias, el seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros, el tercero perjudicado carece, en tal virtud, de acción directa y exclusiva contra el asegurador, ese es el artículo 757. Este principio no obsta para que el tercero perjudicado pueda demandar civilmente al asegurado y en la misma demanda pedir que se cuente con la compañía de seguros.

Metro de Quito y su contratista son las partes que realizan los trámites ante la aseguradora, todo lo que corresponde a notificaciones, probar la ocurrencia del siniestro, documentar con estudios, informes y cuantificar la pérdida; esto es importante, lo que acabamos de decir, tanto Metro de Quito como el contratista, el Consorcios CL1, son quienes deben de notificar y probar que ha ocurrido el siniestro y que hay una responsabilidad como tal, esto tiene una importancia capital porque en sí mismo no es la aseguradora la que tiene que probar la responsabilidad sobre este suceso o sobre los sucesos que han acaecido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es una línea de tiempo de la gestión del reclamo por el seguro de siniestro, en el 2020 la Empresa Metro de Quito interpuso un recurso ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esto también vale recalcar, Metro de Quito ya le dijo a la Superintendencia “aquí tenemos un suceso, un incidente”; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el órgano rector, es el que al final puede determinar u obligarle a la aseguradora a pagar las indemnizaciones una vez que se haya comprobado o confirmado la responsabilidad.

La Superintendencia de Controles, Valores y Seguros, en su momento, en el 2020 inadmitió el reclamo e indicó que no hay cuantificación de daños.

Para inicios del 2021 se contrató un estudio de cuantificación de daños y se recibió dicho informe; para abril se remitió un informe de una empresa vinculada a seguros que se llama INSPESEG, una empresa vinculada a cuantificar, a hacer peritajes, a valorar, y dicha empresa emitió el informe de cuantificación y a su vez se lo envió hacia la aseguradora Generali. La aseguradora a continuación insistió en que se debería demostrar el nexo causal con la obra por existir varias causas de los asentamientos o daños en las viviendas de los moradores de Solanda.

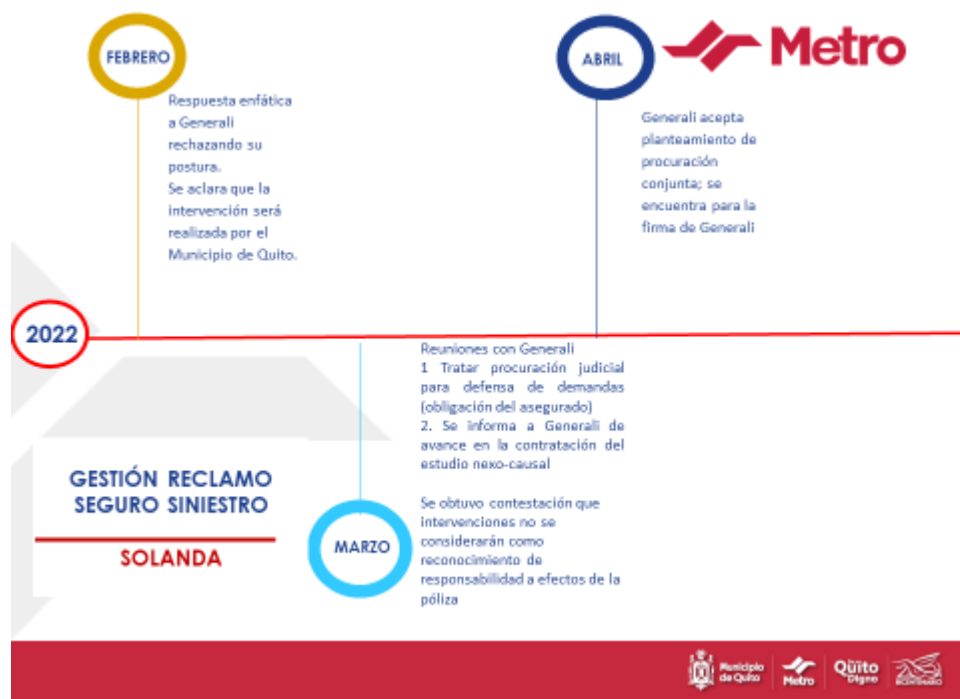
Para septiembre, la Secretaría de Seguridad generó un informe de categorización de daños, riesgo y vulnerabilidad, y la Empresa Metro notificó a Generali, acciones que se deberían de dar de forma emergente parte 34 propiedades afectadas en estado crítico.



Para noviembre del año 2021, existió tres demandas de los moradores, tres demandas concretas judiciales y se realizaron mesas institucionales para determinar la competencia en intervención de las casas en riesgo.

Para diciembre, Generali cursó un comunicado por escrito, un oficio, en el cual indicaba que advertía que la intervención en las casas por parte del Metro de Quito podría derivar en entenderse asumir la responsabilidad y, por tanto, que se perdiera los derechos sobre la póliza, es decir, para aclararlo, en el mes de diciembre, hace 4 y pico meses, la aseguradora le indicó al Metro de Quito que si actuaba en reparación de una o más propiedades se perdía la póliza, acorde a los artículos de ley que anteriormente citamos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La respuesta de Generali la remitimos de parte del Metro de Quito rechazando su postura, esta suerte de amenazas que había presentado y se aclaró, además, que cualquier intervención en Solanda, cualquier trabajo que se vaya a desarrollar y que en efecto estamos ya a nivel de todo el Municipio haciendo un plan de soluciones en Solanda, le indicamos a la empresa Generali, a la aseguradora Generali, que la organización o la institución que iba a hacer las intervenciones no iba a ser Metro sino otras entidades, secretarías metropolitanas del Municipio de Quito.

Ha habido, en el mes de marzo, reuniones con Generali, en el cual, primero se ha trabajado en tratar la procuración judicial para defensas de demandas, que es una obligación del asegurado, se informó a Generali de avances en la contratación del estudio



nexo causal, y se obtuvo contestación que esas intervenciones no se considerarán como reconocimiento de responsabilidad a efectos de la póliza.

Finalmente, por mes de abril Generali acepta el planteamiento de procuración conjunta y se encuentra para la firma de dichos documentos.

Haciendo un resumen y respondiendo a la primera consulta, ¿quién es el asegurado?, ¿quién es el asegurador?, asegurador es la empresa Generali, una empresa europea de gran tamaño en ámbito de seguros; ¿quiénes somos los asegurados?, la Empresa Metro de Quito y el Consorcio Línea 1 del Metro de Quito, es decir, la empresa constructora; eso son asegurados y asegurador.

Indicar también que, a este momento, bueno lo señalaremos más adelante, y seguramente nuestros compañeros de la Secretaría de Seguridad también lo responderán o lo indicarán; indicar que también a este momento la gran tarea que estamos buscando es determinar el nexo causal, como mencionaba minutos antes, al existir en este estudio de la Católica, de la PUCE, al existir una definición de multi causalidad, que son cinco causas, es necesario entonces poder saber en qué medida, en qué tamaño tiene responsabilidad del Metro de Quito sobre esas afecciones o qué nivel de responsabilidad, en el caso de que exista, de parte del Metro lo tiene; pero eso tiene que ser determinado de manera formal con un estudio que lo alcance, que pueda determinar esas responsabilidades y, ciertamente, ese estudio todavía no se ha tenido hasta la fecha, o sea, hasta el 2021 nadie había determinado; entonces, aun cuando somos conscientes de que todos los problemas de Solanda son un malestar para los ciudadanos, no se pueden hacer acciones extrajudiciales violando la normativa existente.

Antes de avanzar sobre el siguiente tema, consultarle señora Alcaldesa, prefiere que vaya de una sola la presentación o vamos evacuando primero el tema Solanda y después vemos Pradera.

Ingresan a la sesión las concejales Sra. Gissela Chalá; y, Luz Elena Coloma, a las 09h36. (14 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): El punto es el tema Solanda; tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo en su punto de información.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta del Concejo, compañeros concejales, buenos días con todos, señores funcionarios ciudadanos.

Sólo una pregunta, quien asegura es la aseguradora, ¿no cierto?, el asegurado, la Empresa Metro y la constructora, ¿cuál es el objeto de seguro?



Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: El seguro tiene por objeto cubrir cualquier daño que se generen dentro del trabajo de la construcción del Metro de Quito y también de responder si existe responsabilidad civil hacia terceros.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta, queda abierto el debate respecto a este tema.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Alcaldesa subrogante, compañeros concejales y concejalas, quiteños y quiteñas, compañeros aquí presentes del barrio Solanda y veedores.

Tengo algunas dudas con respecto a lo que usted ha mencionado, porque existe un memorando emitido el 05 de agosto de 2021, donde se generan algunas conclusiones con respecto a los informes técnicos que usted menciona que no existe, justamente, uno de los puntos habla de probables causas y aquí me asalta un nombre que coincidentemente hace algunos meses atrás emitió un informe de afectaciones con el tema del aluvión, dice:

“Probables causas de la lectura de todos los informes y estudios que se han realizado a partir del historial del sector y de la naturaleza de los daños, las circunstancias y causas más probables que han podido concurrir establecidos en el informe elaborado por la Pontificia Universidad Católica Ecuador y señalados por el doctor Hugo Yépez, en el informe son:

La causa alegada por los reclamantes se refiere al asentamiento del terreno como consecuencia de la extracción de agua durante la construcción de los pozos de emergencia ES4 y la ventilación PB2 de la propia línea del Metro.”

Luego, en el final informe menciona:

“En conclusión, a fecha de hoy, se puede afirmar que hemos presentado la reclamación pertinente con relación a la póliza de seguro en lo que se refiere a la cobertura de responsabilidad civil con base a todos los soportes técnicos, legales y a las actuaciones en cuanto a las reclamaciones de los daños y su causa alegada tiene cobertura plena, por lo que estamos convenidos de la aceptación de reclamo presentado por 4'362.853.30, como indemnización para daños a 276 casas del barrio de Solanda.”

Este documento, este informe es emitido por la señora Gladys Elizabeth Rueda, Coordinadora Interinstitucional 2 de Seguros de Metro de Quito. Me asaltan estas dudas porque a su vez, el 29 de diciembre de 2020, antes de este informe, en la Superintendencia de Compañías, Generali dice, y aquí es donde me da las dudas, porque son los informes técnicos que mencionan que no son sustentables, que tienen vacíos, en el numeral 105,



la cobertura No. MR-120, da lectura y dice que hay exclusiones, daños de menor importancia, cuando los informes emitidos desde 2019 hasta la fecha son concluyentes, por la extracción de agua para crear estos pozos; sin embargo, se enuncia en los anexos que presenta Generali, tienen hasta 16 anexos y entre uno de los concluyentes son justamente el informe del señor Hugo Yépez, coincidentemente que también mencionó que el aluvión es un tema natural.

Solicita Generali, por los antecedentes expuesto solicito que, por no haberse formalizado el reclamo a Generali, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 de la Ley General de Seguros, artículo 22, artículo 50 a 55 del Decreto Supremo 1.147, en concordancia con el artículo 3 de las condiciones generales de la póliza, se sirva negar el reclamo administrativo presentado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y, en consecuencia, ordene su archivo.

Todos estos antecedentes me dejan dudas muy puntuales y técnicas señor Gerente, para que usted me explique, si existen informes concluyentes, pero lamentablemente los mismos informes concluyentes de Metro Quito dicen que son daños estéticos, daños foráneos, daños que no son estructurales; hay dos informes que se contradicen, el de la Secretaría de Seguridad y la que emite este Asesor de Alcaldía, Hugo Yépez; ahora la pregunta es, ¿se va o no se va a resarcir a los vecinos y vecinas de la 276 casas afectas, y cuándo?, la siguiente pregunta, gastamos, yo lo diría, invertimos en una serie de consultorías e incluso aquí hay un informe que me preocupada, que la consultoría propone hacer otra consultoría, tanta inversión para que nos digan “haga otra consultoría”, aquí también están las conclusiones. Hoy tenemos en contratación pública otra consultoría, qué bueno que esa sí sube al portal señor Gerente, porque la contratación de la Primera Línea de Metro no está subido al portal de SERCOP, pero esa consultoría sí, qué raro. Y, por último, ¿qué pasaría con la empresa que se haga cargo de la operación de la Primera Línea del Metro si tenemos otro siniestro en el mismo lugar, en Solanda?, ¿qué va a pasar?, ¿hay ahí otro proceso de seguros?, señor Gerente, ¿qué va a suceder en ese otro escenario?, porque en el primer escenario es de contratación; contratación para la construcción de Metro, y en el otro escenario es de operación; sin embargo, los riesgos en Solanda son inminentes.

Finalmente, para terminar mi intervención, mucho se ha hablado de Solanda, yo mismo he pedido mesas de trabajo en las que usted no ha asistido señor Gerente, incluso, en una mesa de Zoom, sus funcionarios dijeron que el único que podía ser vocero en Solanda era el señor Alcalde, que los concejales tenemos que mantenernos al margen, creo que eso ha sido la consigna de la mayoría de gerentes que no quieren ser fiscalizados, ¿qué pasa con la Comisión de Solanda?, se creó, era parte Mario Granda, ahora están en el completo olvido, ¿qué pasa con el Directorio de Metro?, es que acaso no tenía conocimiento de aquello y no saben que tienen corresponsabilidad, pero como siempre, miramos a otro lado porque no nos interesa, nos interesa es el negocio, para



permitir que se suba a una página cualquiera un proceso de contratación que tiene que estar controlado, analizado por SERCOP, pero claro, nos importa muy poco.

Hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa subrogante.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señora Alcaldesa, concejales.

Sólo unos temas, vi la diapositiva respecto al tema de responsabilidad civil, creo que nos queda absolutamente claro el tema de la responsabilidad civil, así funciona los accidentes de tránsito también, cuando uno se choca viene el asegurador, verifica que hay algún tipo de afección, le dice “o arreglemos o le mandamos a la mecánica y salimos del tema de una vez o, en su defecto, esperemos que haya el juicio para que haya una sentencia y esa sentencia ordene pagar y yo como asegurador pago”, creo que estamos en una figura bastante parecida, evidentemente, hay varios informes de causalidad que podría servir de base, pero ahora nos ponen la diapositiva diciendo que no podría pagarse el seguro porque no existe una sentencia que haya ordenado el pago; entonces, creo que ese no es el trabajo que hay que hacer, porque evidentemente los pobladores de Solanda, de lo que usted acaba de mencionar, básicamente podrían iniciar una acción en contra de la Empresa Metro de Quito, y recordemos que hay responsabilidad objetiva; cuando hay responsabilidad objetiva, es un tipo de responsabilidad específica estatal, en la cual se produce un acontecimiento, que no importa si sea culposos o doloso, y eso causa un daño, es decir, en responsabilidad objetiva lo que importa es el daño, no importa la subjetividad de la personal al actuar; entonces, básicamente el mensaje que está transmitiendo el señor Gerente del Metro en este momento es, las personas de Solanda tienen que demandarle al Metro para que haya una sentencia y esa sentencia habilite para que seguro pague la responsabilidad civil.

Pero creo que el trabajo va un poco más allá, va a tratar de hacer lo que se hace en un accidente de tránsito, es decir, no esperar a que haya la sentencia para que se pague, sino tratar de conversar con la aseguradora, hacerle entender que efectivamente habría ese contingente y en ese caso también, inclusive, poder hablar, me imagino que tendrán reaseguradoras; que a veces las reaseguradoras prefieren entrar a una negociación, sabiendo que hay estos temas, que esperar una resolución judicial; entonces, no creo que sea sólo el tema de decir no hay una sentencia y por lo tanto yo no pago, sino que creo que debería ser un ejercicio de proactividad de la Empresa Metro para hablar con la aseguradora, con la reaseguradora, para tratar de encontrar un camino que no genere que los pobladores de Solanda tengan que iniciar las acciones de daños y perjuicios por responsabilidad objetiva en contra del Metro y ahí si se determine definitivamente cuál



es la relación de causalidad que ha habido en este caso, porque efectivamente, daño sí hay, yo he estado ahí, las casas están viradas, uno se mareaba cuando entra a esas casas; entonces, creo solo como sugerencia, señor Gerente, que efectivamente se trate de generar mesas de diálogo con las aseguradoras, las reaseguradoras para tratar de encontrar un camino.

Nuevamente el símil, cuando uno se choca puede decir, vamos a juicio y que se termine la responsable para el seguro o pongámonos de acuerdo aquí antes de entrar en juicios y tratemos de salir adelante; creo que es importante, creo que Solanda se merece este ejercicio.

Gracias Alcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Por favor solicite la palabra concejal; punto de información.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: No concluyó el señor Gerente en explicación, una vez que concluya, o ya concluyó la explicación, si no concluye esa situación para tomar la palabra de una vez, pero con los elementos que pueda proporcionar señor Gerente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Estamos ahorita en el debate, más bien solicite la palabra por favor; tenía la palabra, había solicitado la concejala Blanca Paucar; por favor tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Banca Paucar: Muchas gracias.

A pesar de que hubiese sido importante que concluya con el informe, claro, los ciudadanos de Quito, los ciudadanos de Solanda que son directamente afectados, a ellos es a quien más les preocupa, pero a mí me preocupa también el tema de preguntarle, voy a dejar en el aire la pregunta más bien al señor Gerente, y esta específicamente no quiero que me responda, solamente voy a ser infidente y decir ¿usted es ecuatoriano?, no quiero que me responda y disculpe, usted, no sé si sea quiteño, pero ¿usted conoce la problemática que existe de la gente de Solanda?, y eso no es una cuestión de discurso, esto es una cuestión de vida y de muchos años de vida, de sacrificio y de trabajo de la gente de Solanda.

Este tema empezó a evidenciarse en el 2017, les empezamos a escuchar a los vecinos de Solanda, y el problema era que sus casas estaban destruyéndose, cayéndose, que el suelo se estaba hundiendo, ya lo habían manifestado sobre el tema de los estudios también, que se hizo desde la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, cuando iniciábamos la



gestión, recuerdo, se explicó que los daños se deberían específicamente a la extracción del agua y a la baja brusca del nivel freático, y esto lo recuerdo porque nosotros habíamos dicho, claro, es un elemento, habíamos hecho un comparativo, es un elemento que está en la tierra y tenemos gran cantidad de agua, y si nosotros y ustedes, si sacaron por más de un año cantidad increíble de agua, por supuesto que se debe quedar ahí un hueco, del cual, por su nivel de humedad, me imagino, no soy técnica, pero solamente estoy hablando de sentido común; entonces, esto se va centrando y eso es lo que nos habían manifestado también algunos técnicos en la información, inclusive, los estudios de la Universidad, de la Escuela Politécnica Nacional también teníamos, de la Católica, determinaron algunos problemas con respecto, pero hablaban este tema del agua.

El problema existe y persiste, y me pregunto ¿qué se ha hecho?, ahora están diciendo, porque intervinieron ya no procede la garantía o no procede el seguro, querían que sigan viviendo de esta manera, nosotros hemos visto, fuimos varias veces y en esta última ocasión, hace dos semanas, y es angustiante, yo le invitaría que se vaya a ver y mínimamente por sentido común y de defender los derechos a la vida de las personas, usted se ponga la camiseta, Gerente, de esa pobre gente; son más de 40 familias, pero nos han dicho son 276 viviendas también, las directamente, las más afectadas son 40 familias, eso está en los informes, y ellos tuvieron que salir de su vivienda, las afectaciones son sumamente graves, los daños ya no se pueden enmendar, ver un nivel de una vivienda de una losa que está 10 centímetros inclinada, eso es imposible de remediarlo de casa en casa; están formadas grietas, hay un pozo que directamente se ve cómo pasa el agua dentro de la vivienda, es indignante, es doloroso verle llorar a la gente; se nos acercaron personas que decía yo trabajé, serví toda mi vida y ahí puse mi dinerito; entonces, ¿qué vamos a hacer?, no sé, yo ahí le digo nuevamente, póngase la camiseta del ciudadano, y no defendiendo, tal vez, a una aseguradora; le pregunto también, nos habla de, por eso le pregunté cuáles son los asegurados para usted, y cuáles son las garantías que se debería haber ejecutado para los terceros, desde un inicio se debería haber visto, me parece, no le conocí anteriormente pero de lo que nos han mencionado, usted había trabajado anteriormente, entonces hay gran responsabilidad de las acciones o las omisiones que debe tener.

También se ha manifestado y lo hemos visto en mesas de trabajo, y ahí manifiestan también a los moradores, les volvieron a decir que es el tema de la extracción del agua, también la presencia de los vehículos y las tuneladoras, cómo no va a haber posibilidad de que cuando hay un movimiento con esta fuerza no se pueda afectar, pero claro que se va afectando, nosotros hemos visto, particularmente en el canal de riego Cayambe – Pedro Moncayo pudimos evidenciar también, en ciertos espacios donde habían estas bolsas de agua, y qué es lo que pasó después de que sacaron el agua; entonces, a más del sentido común; también han dicho que son problema del alcantarillado, también han dicho que son problema directamente de la presencia de las casas que se han construido



y no soportan el peso, pero ahí tiene una gran responsabilidad, hay voy al Municipio, ¿dónde estuvo el control?; entonces, no podemos cerrar los ojos y decirle, bueno arréglense nomás como puedan; creo que hay mucha responsabilidad y hay que buscar, ahora sí, la solución y también hay que buscar quiénes tienen las garantías de ejecutar estas pólizas, estos seguros, que son, no sé, son 50'000.000, quisiera saber a dónde va a ir aquello, por algo se asegura, o para dónde va, o porque son internacionales no pasa nada, tenemos miedo y dejamos de defender el derecho de los ciudadanos.

Hasta ahí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta el Concejo, con todos y todas.

Habían hecho la pregunta, ¿cuál es del objeto del contrato de seguros?, ¿por qué?, ¿qué se está asegurando?, más bien dicho, ¿se aseguró solamente la estructura de donde va pasar el Metro?, no lo sabemos, ¿se aseguró la maquinaria?, ¿se aseguró toda la infraestructura ferroviaria?, si así fuera es irresponsable los que firmaron el contrato de seguros; es irresponsable porque el conducto por donde va pasar el Metro pasa debajo de la ciudad, sería irresponsable haber firmado un contrato semejante; no conozco el seguro, por eso mi pregunta al señor Gerente, tal vez yo esté hablando sin conocimiento, debió asegurarse a terceros, pues, si el túnel pasa debajo de la ciudad; creo que la clave de eso es estudiar perfectamente cómo está el contrato de seguros.

Pero le voy a manifestar algo, cuando empezó este proceso hubo funcionarios que pasaron la ciudad y fueron anotando todos los edificios que están, seguramente, uno no se sabe, encima de donde va a pasar el túnel, se había hecho un rastreo, ¿por qué se hizo es rastreo?, si no se iba a asegurar a terceros, a las personas que están encima, es ilógico; es ilógico que se haya hecho, en el caso que sea así señor Gerente, yo no lo sé, por eso es ilógico que se haya asegurado solamente lo que es el túnel, la infraestructura, el material ferroviario, seguramente ha de ser así, y no se asegura a la ciudad, a lo que podía ser afectado; es lógico, en el caso que el contratos sí responda daño de terceros, no me voy a inmiscuir en el asunto técnico de que fue culpable lo que sacaron el agua, no fue culpable, eso es un asunto netamente técnico que, seguramente, si llegan a juicios se va a tener que evaluar que construyeron sin permisos, bueno, eso otro asunto, es muy complicado y muy complejo; pero llegará el momento, aunque lastimosamente, si llega esos momentos pasarán años, y es más, en el caso de que en el contrato no esté daños para terceros los señores pueden demandar a la ciudad por suscribir un contrato irresponsable que no tenía la visión de asegurar a todos los elementos afectados por la



construcción del túnel del Metro, pero si eso no es necesario ser técnico, ni arquitecto, ni abogado, es elemental.

Este punto es muy importante, sumamente importante, como todos los temas que se maneja aquí en el Municipio que tenemos que ver siempre con los ciudadanos, con la ciudad, con los derechos, en fin; yo sé que tal vez no sea su tema, señor Gerente, el defender o no defender a la ciudad o no sé, pero creo que yo como Gerente de la empresa, se tiene suscrito un contrato de seguros, yo no tengo que andar defendiendo a la aseguradora, porque se supone que la aseguradora es la que tiene que cubrir los daños, recordemos que también es responsabilidad por acción u omisión; en el caso que los señores afectados no puedan por ley y porque así lo dice seguro y las leyes lo dicen, no puedan demandar a la aseguradora y la aseguradora no pueda responder por ello porque está firmado un contrato; entonces, ¿quién es el responsable?, la ciudad, pues, y ¿quién es el responsable de la ciudad?, el Municipio, que es la organización política y jurídica de la ciudad, muchas cosas se puede decir ante esta situación, pero creo que hay que tomarle con sumamente seguridad, tranquilo y no andar defendiendo absolutamente a nadie, simplemente las reglas se supone que deben estar establecidas.

Yo pedía, señora Presidenta, porque me parece que no se dio la totalidad de la información, al último cuando tengamos todos los elementos de juicio, pero bueno, ya tocó exponer esto, tal vez, todavía falta elementos de juicio como para poder hacer con mayor precisión una intervención, pero que más se puede hacer.

Nada más señora Presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente la información que le faltó es referente al tema de Solanda o es el tema de La Pradera.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Tenemos unas cuatro láminas referentes al estudio de causalidad de Solanda, el estudio que debe de profundizar en la causalidad o estudio ampliatorio, y las acciones que viene desarrollándose a título ya institucional del Municipio, como todo un paraguas municipal, las acciones interinstitucionales, las mesas de trabajo; usted me dice si primero respondo o presento.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Para tener mayores elementos, como bien lo expresó el concejal Collaguazo, mejor termine su exposición, pensé que cuando se dijo otro tema era referente al tema de La Pradera como tal.



Punto de información, con mucho gusto, tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma, tengo en lista varias presentaciones.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Como prefieran, entonces.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Si no que como nos expresa que faltó la formación, más bien que presente toda la información del tema de Solanda para poder generar mayores elementos para el debate.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: De acuerdo, pensé que la mía era la última, entonces espero.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Ya le anoto; continúe señor Gerente.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Referente, claro está, a estas inquietudes de que ya existe una determinación de responsabilidad, que ya existen estudios concluyentes, en realidad no, no es así, el estudio más avanzado que se cuenta es el de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y dicho estudio lo que menciona es cinco posibles causas, si, una de ellas la menciona la extracción de agua en el acuífero o el bombeo de agua en el acuífero del sector de Solanda, no menciona nunca las tuneladoras, eso sí vale aclarar, jamás ha habido un estudio que diga que las tuneladoras fueron causantes; pero de una forma u otra, el gran problema que tenemos, jurídicamente, legalmente, es que no existe todavía la perspectiva de cuál es el nivel de responsabilidad del Metro o de la construcción del Metro en los asentamientos de Solanda, y esto más allá de que seamos sensibles con la ciudadanía, que seamos sensibles socialmente, que lo somos, el problema es que no podemos actuar al margen de la ley, el día de mañana vendrán los órganos de control y habrá sanciones correspondientes si es que uno supera los parámetros de la ley, si fuera mi dinero, fácilmente, si tuviera la capacidad, fácilmente buscaría una solución, pero yo uso fondos públicos y tengo que rendir cuentas sobre fondos públicos, eso me involucra a que yo siempre respete la legalidad, las normativas de este país.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, para poder entender realmente cuál es el nivel de responsabilidad, hasta para poder cuantificar dentro de la póliza; una póliza que en su total vale 50, o en un nivel, el monto de aseguramiento es de \$50'000.000,00 de dólares, pero para entender cuánto es responsabilidad de la construcción del Metro de Quito, es pertinente entonces, avanzar a un estudio de ampliación o de determinación de la causalidad ya concretamente.

Este estudio, se inició la búsqueda de los elementos contractuales en la fase o etapa preparatoria en el 2021, y acá, en el 2022, revisamos, evaluamos las expresiones de interés para que sea un estudio que tenga la mayor cantidad de convocados de empresas interesadas, y en el mes de marzo se invitó a presentar ofertas, se las recibieron a lo largo del mes, perdón, en febrero se invitó a presentar ofertas, se las recibieron a lo largo del mes de marzo, en este momento se está en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y en unas pocos días, iniciando mayo, ya se firmaría la adjudicación con una negociación previa que hay que desarrollarla; y esto se estima en alrededor de 5 o 6 meses, hasta que este estudio de causalidad, este estudio que nos va a decir de manera concreta, profunda, si es que el Metro es responsable del 30, 20, 50, 80 por ciento de los daños es Solanda, ese estudio nos tiene que decir cuál es el nivel, debe de cuantificarlo, y debe, de forma concluyente, decir "sí, la construcción del Metro tuvo tales responsabilidades", mientras tanto no lo tenemos, no lo sabemos, nadie nos ha dicho, el estudio de la Católica no dice, "esto tiene una responsabilidad del 5, 10, 15, 20 por ciento por parte del Metro", ni tampoco el estudio de otros expertos, consultores o funcionarios, que no han llegado a la determinación del valor exacto de la responsabilidad que tiene Metro y de que, definitivamente, debe de hacerse el pago de los montos por responsabilidad civil.



Y también aclarar, el asegurado es el Metro y el constructor, la póliza tiene tres ámbitos de aseguramiento o tres ámbitos de objeto; la primera, la construcción de la Línea 1 del Metro de Quito; el segundo, cubre la maquinaria; y, el tercero cubre responsabilidad civil, y claro, se entiende de que la responsabilidad civil es responder en los daños a terceros, pero ciertamente, lo que tenemos que también tomar en cuenta es que hay que demostrar causa, nexos causal para que se pueda exigir el pago de la póliza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tal vez para aclarar ya con Solana y una vez esta presentación sobre las mesas de trabajo interinstitucional en las que hemos trabajado y han sido lideradas por los compañeros de las secretarías metropolitanas, tanto de Seguridad como de Inclusión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el mes de noviembre se planteó esta necesidad de hacer mesas de trabajo interinstitucionales, y las primeras mesas de trabajo interinstitucionales las lideramos nosotros mismos, porque sí, sí somos sensibles a los moradores, sí somos sensibles a la problemática ciudadana; entonces, nosotros llevamos las primeras tres mesas institucionales en nuestras oficinas para ver qué acciones propositivas y remediación o paliativo de daños o de afecciones o de malestar podíamos realizar.

En adelante si se concretó el trabajo a cargo de las secretarías de Seguridad y la Secretaría de Inclusión Social con el Plan Integral Solanda, a todas estas reuniones siempre hemos estado yendo o mi persona o la Gerente de Responsabilidad Social de la Empresa Metro, y nos encontramos partícipes de dichas mesas de trabajo interinstitucionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Mesas de trabajo interinstitucional

No.	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Proceso de expropiación de los predios de Solanda calificados con Categoría 1, de acuerdo con el nivel de riesgo y vulnerabilidad (Riesgo no mitigable).	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad / Dirección de Catastros del DMQ
2	Levantamiento de información socioeconómica de los predios de Solanda priorizados de acuerdo con el nivel de riesgo y vulnerabilidad.	Secretaría de Inclusión Social / Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
3	Estrategia comunicacional a nivel municipal, con la finalidad de informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación las acciones emergentes ejecutadas en el sector.	Secretaría de Comunicación / Entidades municipales involucradas
4	Monitoreo constante a las viviendas afectadas en Solanda, para identificar y prevenir el riesgo de los habitantes.	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
5	Acciones complementarias para el sector Solanda: bacheo de calles, gestión de desechos, control de fauna urbana, seguridad, revisión y arreglo de colectores.	Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMVOP, EMASEO, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud, EPMAPS.
6	Informe de viabilidad legal y financiera para la implementación de acciones emergentes por parte de las entidades municipales, respecto al arreglo y reparación de viviendas.	Procuraduría Metropolitana del DMQ / Administración General del DMQ / Alcaldía del DMQ/ Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.



Dentro de las acciones que se han tomado; la primera, hay un proceso de expropiación de los predios de Solanda calificados con categoría 1 de acuerdo con el nivel de riesgo y vulnerabilidad, el estudio que realizó o el análisis que realizó, tanto la empresa INSPECTSERV como la Secretaría de Seguridad, indicó de que no todas las casas están en la misma condición de daños, hay unas que tienen unos daños críticos que básicamente son casas que ya no están habitables, y otras que tienen daños severos, y otras que tienen daños de nivel solamente de mampostería. Estas casas de nivel crítico, ya no habitables, son las que corresponden a esas expropiaciones de predios.

El segundo, se ha desarrollado un levantamiento de información socioeconómica de los predios de Solanda, priorizados de acuerdo con nivel de riesgo y vulnerabilidad, en el cual hemos trabajado tanto la Secretaría de Inclusión Social como el propio equipo del Metro de Quito.

Como tercer elemento, una estrategia comunicacional a nivel municipal con la finalidad de informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación las acciones emergentes ejecutadas en el sector, ahí lidera la Secretaría de Comunicación, la SECOM, y con la participación de varias instituciones, estos importante mencionar de que se está teniendo mesas de trabajo, reuniones en el propio barrio de Solanda para explicar, para ampliar la información; de hecho, la última reunión fue el día viernes pasado en la casa comunal de Solanda en donde el Secretario de Inclusión Social participó indicando una serie de aspectos de trabajo.



Cuarto punto es el monitoreo constante a las viviendas afectadas en Solanda para identificar y prevenir el riesgo de los habitantes, actividad que la lleva la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y donde también ha estado muy presente, muy activo el ingeniero Hugo Yépez, quien es Asesor de Alcaldía y es un experto técnico geológico.

El cuarto ámbito son las acciones complementarias para el sector de Solanda, es decir, se entiende que Solanda a más de los asentamientos de las casas tiene otra serie de demandas que pueden ser cubiertas y con ello mitigar el malestar de los ciudadanos de Solanda, estos son bacheo de calles, gestión de desechos, control de fauna urbana, seguridad, revisión y arreglo de colectores, y esto ha estado a cargo de varias instituciones de la municipalidad y liderados por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

El sexto elemento de trabajo o de acción de trabajo, ámbitos de trabajo es el informe de viabilidad legal y financiera para la implementación de acciones emergentes por parte de las entidades municipales, respecto al arreglo y reparación de viviendas; porque existe un proceso de reparación de viviendas al momento, esto estaba cargo de la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración General, señor Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, la propia Alcaldía; y, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad han participado en esos elementos.

Y ahí sí, señora Alcaldesa encargada, con eso termino, la siguiente lámina ya sería sobre La Pradera; tal vez, solamente acotar, dentro de lo que vale para pasar a las preguntas, acotar nuevamente quiénes son asegurado, asegurador, cuál es el objeto del contrato, cuál es el monto, para que exista claridad, mencionar que asegurador es la Empresa Generali, un consorcio de nivel internacional y que está domiciliado también aquí en Ecuador; asegurado somos tanto la Empresa Metro de Quito como el Consorcio Línea 1 del Metro de Quito, constructor; ámbitos del seguro u objeto del contrato de seguro, primero la construcción de la Línea del Metro de Quito; el segundo, se aseguró la maquinaria; y el tercero, o el tercer ámbito del objeto del contrato es la responsabilidad civil, o sea, daños ante terceros; pero nuevamente insistir, todo se debe manejar acorde al régimen legal y nosotros no podemos hacer procesos extra ley o fuera del margen de la ley, porque eso sí sería totalmente observado por los Organismos de Control, y en últimas por este mismo Concejo de ediles de la ciudad que determinaría que habríamos obrado fuera de la normativa.

Eso señora Alcaldesa encargada.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Gracias señor Gerente; estaba en el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muchas gracias por la palabra y buenos días con todos.

Algunas reflexiones que quisiera hacer, si es que el tema fuera tan simple como se lo presenta aquí, evidentemente, partiendo del drama que vive cada una de las personas que tiene su casa afectada en distintos niveles, drama que es real, drama que conocemos, drama que hemos testificado y drama que quisiéramos que se solucione de inmediato; si el tema fuera tan fácil como tomar una decisión, como que este Concejo ordene a la Empresa de Metro o este Concejo ordene a la Empresa aseguradora reconocer los \$4'000.000,00 de dólares o lo que fuere, me parece que hace tres años habríamos solucionado el tema, sin contar con que si resolvemos eso y hay alguna ilegalidad en este procedimiento, hay personas que no les importa mucho no cumplir con la ley, a mí personalmente me parece que esa es la manera de obrar, no hay otra, podríamos tener nosotros, personalmente, esta responsabilidad de pagar lo que decidimos que se pague, porque nos parece justo, pero resulta que el procedimiento legal no era el correcto.

Si fuera tan fácil, digo yo, los 5 gerentes que le han antecedido en estos 5 meses de su gestión, ya lo habrían resuelto, no entiendo por qué no lo han hecho y no entiendo por qué en este Concejo no hemos repetido estas mismas observaciones, quizás 5, 6, 7 veces antes con cada gerente que estuvo antes, parecería ser que el problema es más complejo, y a pesar de que la evidencia dice y de que algunos estudios también revelan que la extracción de agua fue una parte importante del problema suscitado, de lo que entiendo, no está determinado si eso es el 10%, el 90%, el 70% de la causa que llevó a estos daños terribles que deben ser subsanados y reparados.

Quisiera que se me explique si es que la municipalidad, porque ese ha sido uno de los elementos también que en estas permanentes angustia que creo que todos y cada uno de nosotros tenemos sobre el tema y buscamos la solución, en este caso se han explicado, si el Municipio interviene, como entiendo que está interviniendo, tanto por la vía de la expropiación, como por la vía de la reparación; entonces, el seguro ya no aplicaría; quisiera entender eso, porque entonces nos deja en un estado de parálisis, no podemos intervenir porque seguro no se hace cargo y el seguro no se hace cargo porque no está determinado el porcentaje en el que debe hacerse cargo.

Creo que hay que actuar con absoluta celeridad y decisión política para resolver esto que, entiendo, está en el ámbito de, técnica y legalmente poder establecer cuál es el daño, es muy fácil aquí convertirnos en ingenieros hidráulicos o en ingenieros de riesgos de túneles, de riesgos sísmicos y juzgar, es que fulano no hizo nada por cualquier causa que antojadizamente resolvamos decir; pero me parece que el problema va más allá y es más serio y es actuar en legalidad y es actuar con celeridad, no entiendo por qué el tema demora tanto, aquí ya tuvimos hace tres años una explicación técnica de los estudios que habían hacia el momento, que como se nos dijo en ese momento, no eran concluyentes



con respecto al tema del agua, el daño está ahí y pueden ser múltiples las causas, pero hay que determinar con urgencia cuál es la causa o en qué porcentaje esta causa relacionada a la construcción del túnel ha determinado los daños para que se puedan preparar vía el seguro que asegura a terceros.

El Alcalde removido fue a ofrecer dinero también, les ofreció y eso abrió muchas expectativas, me pregunto por qué no se entregó ese dinero, porque si nosotros podemos decir aquí hay una compensación que este Concejo decide por sí y ante sí; entonces hagámoslo, definamos una compensación, si fuera legal y fácil hacerlo; se ha ofrecido dinero, se ha ofrecido solución; sin embargo, no se han concretado, algo está pasando que está impidiendo hacer lo que me parece que no está en la voluntad ni del Directorio, ni del Gerente, que es tan mala persona o no es lo suficientemente ecuatoriano como para resolver el problema como queremos que se resuelva; entonces, cuál es la vía legal, con celeridad, con respecto a la situación real, sin ninguna carga no técnica para entender cuál es la causa y poder resolver de la manera adecuada, justa y, sobre todo, rápida, este problema que sin duda es agobiante para las familias; quisiera entender eso en ese contexto.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicealcaldesa, saludos a todos los compañeros concejales y a la ciudadanía que se encuentra presente y escuchándonos a través de los medios de telecomunicación.

Son más de cuatro años que más de 43 casas se encuentran totalmente inhabilitadas, cerca de 243 casas también, si la memoria no me falla, que están en alto riesgo, y aquí parece que no sucedería nada, ya se ha dicho aquí varias veces que este tema ha llegado aquí al Concejo Metropolitano en distintas ocasiones y hemos exigido celeridad y no pasa nada, veo por fin con luces que se va a contratar un estudio de causalidad que está programado para el mes de mayo; primero que nos informen si es que esto es así, nos tengan al día cuando ésta contratación suceda y que también nos cuenten en qué plazo va a tener quien va a estar encargado de este estudio, debe estar definido en los términos de referencia, que deberían estar previamente elaborados, estimo así será, ¿no cierto?, que nos cuenten en qué fecha vamos a tener a ciencia cierta estos estudios, porque la ciudadanía que está afuera, en las calles, que es de Solanda, tiene la preocupación latente y esta información que la están escuchando, dicen ellos claramente que no se les está proporcionando en las mesas de trabajo, y me manifiestan también que en estas mesas de trabajo si va la Secretaría de Seguridad y si va la Secretaría de Inclusión Social, pero



quien es el ausente constantemente es la Empresa del Metro de Quito, quien es la responsable, en este caso, de contar estos estudios necesarísimos dentro del marco jurídico para que la aseguradora, que es lo que está pidiendo, demuéstrarnos que esto es el nexo causal para poder cubrir el seguro que tiene contratado el Municipio de Quito con esta aseguradora, valga la redundancia.

Entonces, por qué no están presentes, quien tiene la obligación de contratar esos estudios, en esas mesas de trabajo, que nos cuente, señor Gerente, por qué no ha estado y que se comprometa de aquí en adelante en estar, porque la ciudadanía, que es la perjudicada, tiene que saber a ciencia cierta los tiempos, no tenemos que llegar aquí, a sesión de Concejo para que las personas perjudicadas se enteren de lo que se está haciendo, por Dios, ¿dónde estamos?, este es un tema, entendemos, complejo, sino ya se hubiera solucionado, todos estamos en esa lógica y todos queremos solucionar el tema, todos, no creo que exista alguien que diga no solucionemos que se queden nomás con las casas dañadas, todos queremos solucionar el tema, pero la línea tiene que ir en ese sentido, en comunicarles a los perjudicados qué es lo que se está programando, cómo van los tiempos, cuéntenos ahora, pero asista por favor señor Gerente también a esas mesas de trabajo interinstitucionales, que aquí se dice que las encabeza Metro, pero que en la práctica no están yendo ni ustedes ni su equipo de trabajo, señor Gerente, a hablar con la ciudadanía que son los perjudicados.

Y por favor, solicitar en este seno del Concejo Metropolitano, que se nos informe el día que salga el proceso de adjudicación, el día que sale el proceso al portal de compras públicas, del día que salga adjudicado y los tiempos que va a tomar la generación de este estudio de causalidad y, por supuesto, cuando tengamos este estudio de causalidad así mismo que se nos entregue para ir viendo que, evidentemente, su contenido se ejecute y, ojalá Dios mediante, así sea, se pueda cubrir con los seguros los daños civiles causados por la ejecución de esta obra tan importante para la ciudad.

Gracias Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, buenos días.

Parto de la pregunta, ¿se va a activar la póliza de seguro o no se va a activar?, ¿los vecinos de Solanda son parte de los beneficiarios cuando se active esa póliza de seguro?, ¿si no se activa la póliza de seguro quién gana?, ¿si no se activa la póliza de seguro los Órganos de Control también no recurrirán ante el Municipio por medio del personero Alcalde, quien suscribió el contrato para la construcción del Metro, y no se perjudicará a Quito?, es sumamente importante que se socialice la póliza de seguros con todas sus letras, con



las chiquitas que suelen tener las aseguradoras, y con las de las cláusulas que suelen también poner; es muy importante que Quito conozca la póliza de seguro, señora Presidenta, una de las tareas de esto es que se socialice a los concejales la póliza de seguro.

Cuando visitaba Solanda, yo sentía la indignación y la posibilidad de que en legítima defensa ellos ponen en riesgo que opere el Metro, como no son atendidos pueden recurrir a medidas de presión, eso hay que solventar, previo al día que se va a poner en funcionamiento, en operación de prueba, en operación comercial del Metro; de pasada tengo duda que eso que denominan operación comercial puede llamarse cualquier cosa menos operación de servicio a la comunidad, puede llamarse cualquier cosa, movimiento de trenes, pero entrar en funcionamiento y entrar a prestación de servicio a la comunidad no me convence, y lo de quién debe exigir, claro, el señor Gerente nos dice “los ciudadanos no pueden exigir, no pueden exigir que se habilite la póliza de seguro”, es que ¿quién suscribió el contrato?, ¿quién suscribió?, el Alcalde, es más, dice que conforme van avanzando hará las delegaciones expresas, ¿quién recibe los bienes?, el Alcalde por medio de la Administración General, ¿por qué?, porque el que escribe no es la Empresa Metro, es el Municipio; por lo tanto, lo correcto es, igual, ¿quién va a recibir los bienes?, el Alcalde, ¿quién contratará los seguros para después cuando opere, y como manda la ley para asegurar todos los bienes? o tiene que delegar o tiene que proceder directamente; creo que ese es uno de los problemas también para entrar en claridad de la operación misma del Metro.

Yo a esta altura me le pregunto Gerente, ¿usted está debidamente habilitado para accionar la póliza de seguro por daños a terceros?, ¿mediante qué instrumento está usted habilitado?, porque claro, escucho verbalmente, si está asegurado el Metro, está asegurado las máquinas y existe responsabilidad a terceros, pero para accionar; ¿quién presentó una acción judicial y después no concurrió?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿qué sucedió ahí?, este Concejo hace estas preguntas y espero que el Directorio también esté haciendo el seguimiento de aquello. Es urgente atender la situación de los vecinos de Solanda, es gravísima, grave, gravísima, y claro, hoy me pregunto, dicen que se va a hacer un estudio de causalidad, otra vez yo me pregunto ¿está habilitado el Metro para hacer eso?, porque para mí está clarísimo que está autorizado para construir, pero hay cosas que se pone en duda si está habilitado para ciertas cosas.

El tema de Solanda es parte fundamental para la puesta en marcha y prestación del servicio a la comunidad del Metro, el tema de Solanda es un tema social que demanda acción de parte del ente contratante que es el Municipio, que es la Alcaldía, si no que se me diga cómo, cuándo se delegó, creo que eso es la Alcaldía; la Alcaldía debe responder sobre esto, porque claro, la Secretaría de Seguridad, Empresa Metro pueden decirnos que no son los responsables, pero entonces que se nos diga quiénes son.



Muchísimas gracias.

Ingresa a la sesión la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h30. (15 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Presidenta, buenos días con todos y todas.

Señor Gerente, desde que usted se posesionó como miembro del Directorio, le habíamos solicitado que nos dé el informe de la Comisión Especial de Solanda que había venido funcionando desde febrero del 2021, esta Comisión que surgió como una iniciativa de mi despacho, le habíamos solicitado en reiteradas ocasiones que nos dé el informe de avance, que esa información debía estar colgada en la página web del Municipio, que no debería ser reservada, que todos deberíamos tener conocimiento; en estas sesiones de la Comisión Especial que es interinstitucional, lo que usted hoy le denomina mesas de trabajo y me preocupa porque el informe que usted hoy nos ha venido a dar no consta ni siquiera una de las recomendaciones y es como que hubiese empezado de cero, cuando esto no ha pasado.

Existen algunas recomendaciones dentro de esa Comisión, del doctor Hugo Yépez, que no es un simple Asesor de Alcaldía, sino que tiene conocimiento vasto en toda esta dinámica; entonces, por eso él formaba parte, y por nuestra solicitud, dentro de esta Comisión, además, él solicitaba que se realice un monitoreo continuo con el fin de tomar muestras de vibración sin operación, con operación del sector Solanda, entre estas resoluciones teníamos el conocimiento del estado actual del estudio técnico del diagnóstico de recomendaciones para remediar y mitigar daños a viviendas afectadas por asentamientos diferenciales en el área de Solanda, esto lo estaba haciendo Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad, también había recomendaciones por parte de la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Empresa Metro, una revisión de las observaciones que presenta el Metro en torno al estudio que acaba de mencionar.

Había también algunas conclusiones, entre las generalidades, la presentación de la propuesta del barrio Solanda a través de cargas y beneficios, planeamiento de renovación urbana incluyendo proyectos inmobiliarios, procesos de cohesión social, reactivación económica, mejoramiento de espacios públicos, incremento de áreas verdes; aquí algunas instancias tenían responsabilidades como es el caso de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde el 17 de marzo de 2021 habían asumido algunos compromisos que tampoco se puede evidenciar aquí, sabiendo bien que la Empresa de Hábitat y Vivienda que es una de las que tiene peor ejecución en la historia del Municipio tampoco hemos visto que haya un informe al respecto, y en la Comisión, si usted hubiese revisado a profundidad, señor Gerente, precisamente se planteaba de que este es un tema que



tiene que ver con la gente y que la empresa responde al Municipio de Quito, donde su necesidad es dar respuestas a la gente.

Los vecinos se habían quejado, inclusive, que había un peregrinaje, y esa fue la palabra que usaban, de autoridades recorriendo todo tiempo en sus casas simplemente para solidarizarse sin dar respuestas oportunas, es más, ellos usaban y decían viene se toman las fotos y se van; entonces, teniendo en cuenta que los concejales y concejalas tenemos dos, nada más dos competencias, pero sí estamos haciendo el proceso de fiscalización, no desde hoy señor Gerente, desde antes de que usted llegue, para que el Metro de Quito cumpla, porque es más, se plantea que su Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental sea parte de este proceso, eso evidentemente, no lo hemos escuchado tampoco aquí.

Y por último, había algunas intervenciones que se habían hecho referencia en torno a la aseguradora, en base a este estudio técnico que en la Comisión de Seguridad se había pedido que hagan y que se generen estos términos de referencia para tener mucha claridad, no sobre lo que ya la Universidad Católica se había expresado con su informe, sino más bien llegar a profundidad para que se pueda dar respuestas; es todo, evidentemente, si no lo habíamos escuchado en el Directorio, pensamos que en esta jornada si lo íbamos a tener con mucha más claridad, pero nos ha quedado debiendo señor Gerente.

Gracias, hasta ahí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h40. (14 concejales).

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señora Vicealcaldesa, señoras, señores concejales, señores funcionarios.

Los vecinos de Solanda están atendiendo con especial preocupación el día de hoy en esta sesión, el tema ¿de qué lado está usted señor Gerente?, ¿del lado del gran asegurador o del gran asegurado?, esa es la pregunta que no se ha contestado aquí; usted dice que si es sensible y flexible a lo que está haciendo, usted ha exigido esta, como representante de la ciudadanía, representante de la ciudad de Quito en este encargo que tiene de Gerente del Metro, usted ha exigido que por todos los canales legales, todo lo que se debe cumplir, se vaya haciendo todos los trámites para que las personas beneficiarias de este seguro, porque si hay un seguro hay un beneficiario, porque lo interesante de esto es saber de qué lado está usted, señor Gerente, si está luchando para que esto se dé lo más pronto posible o está como los que juegan mal, haciendo tiempo para que la



Empresa Acciona termine su obra y se vaya, y al irse la Empresa entregando una obra se deslinda totalmente de las afectaciones y quedaría Solanda con sus afectaciones propias; entonces, el tiempo corre contra reloj, es bastante lo que hay que hacer, bastante lo que hay que caminar jurídicamente, según usted mismo lo ha dicho, pero si solo se hace lo básico, lo que la competencia a usted le exige, me parece que ya sabemos de qué lado estaría usted trabajando.

Me parece que la Alcaldía, aparte de eso, es la ciudad entera, no puede únicamente saber que la problemática de Solanda se remite a Solanda y el Metro; Solanda y la ciudad diría yo, y en la ciudad hay las Secretarías, ahí todo un aparataje técnico, ¿qué han dicho al respecto?, o sólo van a hacer unas rayitas y va midiendo centímetro a centímetro como se va desbaratando la casa; entonces, ahí hay un lavado de manos también de la Alcaldía, me parece que el problema no sólo dimensiona del tamaño que es, como las personas en tanto tiempo de estar con su grito “Solanda se hunde”, ya ha estado saliendo este grito en el vacío, como que nadie les escucha, nadie les atiende, también se sienten cansancio de parte de ellos y una incredulidad muy grande.

Lo que quiero únicamente es decir que Solanda no se soluciona con un informe y las casas se recomponen, se soluciona y ahora el problema serio, se soluciona con inversión que nosotros como concejales de acá, de Quito, pensar en esta reforma que haya en el presupuesto también, pensar cómo se va a apoyar a Solanda, aparte de lo que tiene que hacer la Empresa Acciona, que a decir de los moradores, la experiencia de todos los que pasamos por el sur, 30 años atrás no pasaba nada, 30 años antes de que venga el Metro la ciudadanía vivió ahí con todo su esfuerzo, entregó los 30 años de vida para tener su casa y vivía con las comodidades que logró de trabajar durante toda su vida, viene esta obra maravillosa que es el Metro, por debajo de la tierra, saca por varios centímetros cúbicos, dicen ellos de ocho pulgadas, día y noche sacan el agua de debajo de donde estaba soportando el suelo, provoca un vacío y comienza a hundirse la tierra, y eso significa las casas que no está desplomada, a simple vista de las casas de viran, las paredes se cuarteán, haya espacios entre la losa y la pared, hay casas que ya no están habitadas, o sea, no es un invento y decir que no se ha logrado identificar cuánto hay que pagar o cuanto ha afectado el Metro, simplemente hay que sumar nomás, cuántos años vivieron allí tranquilamente, vino esta obra y deja total intranquilidad al sector.

Me parece que debería también tomar en cuenta lo que dicen las Universidades de aquí, de la ciudad, debería tomarse en cuenta lo que dicen las familias y como están sus casas y no ser tan abstracto y tan, que podríamos decir, indolentes frente a este problema serio que no podemos dar la espalda, los que vamos conociendo este problema exigimos que en esta sesión extraordinaria 217 por lo menos haya una resolución que nos lleve a una posible solución, porque de lo contrario son exposiciones bonitas, exposiciones y exposiciones, nos duele, sí, pero se ve que el momento de actuar no hay acción, y tal vez es más doloroso ver como Solanda tampoco se moviliza, tal vez ya los años de las



personas afectados, porque son personas de la tercera edad, ya no les permite esta energía para poder protestar, haciendo plantones o cosas por el estilo, pero el problema es muy serio y muy caro y en esa medida hay que atenderlo.

Muchas gracias por la palabra.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Establecido el nexo causal, si se comprueba que la extracción de agua en los pozos de línea en la construcción del Metro fue el desencadenante del siniestro, entonces es la obligación del asegurado exigir el pago de la póliza para por este medio, por ese mecanismo, compensar con responsabilidad civil hacia los terceros.

Nos ha dicho señor Gerente que los estudios hasta ahora existentes, el de la Católica, principalmente, señalan cinco causales; entonces, esta sería una de cinco causales, lo que voy a decir busco enmarcarlo dentro de una, decirlo desde una perspectiva que procuro que sea amplia, fundamentada, para tener una intervención responsable, eso es lo que busco hacer siempre aquí en el seno del Concejo, y en ese contexto permítanme comentarles lo siguiente; anteaer asistí a un evento académico, procuro siempre estar en eventos en los cuales se discuta las problemáticas de Quito, en la Universidad Andina se presentó una conferencia cargo de Henri Godard, un geógrafo francés radicado 40 años acá, quien ha analizado durante todo este tiempo, técnicamente, los problemas geomorfológicos de Quito; y él nos hablaba de lo siguiente:

Quito está sometido a dos tipos de riesgos naturales, mayores y menores por decirlo; ¿cuáles son los menores?, los permanente, los que han existido siempre y van a seguir existiendo siempre, inundaciones, aluviones, derrumbes, hundimientos; la geografía de montaña hace que eso de manera natural vaya a estar siempre presente, esas son las causas naturales, otra cosa son los efectos, que pueden ser mayores o menores y ahí incide muchísimo la actividad del hombre, las actividades humanas, eso son los riesgos, digamos, menores importantes.

¿Cuáles son los riesgos mayores?, erupciones volcánicas y terremotos, vivimos en la avenida de los volcanes, vivimos de un espacio que está llamado a ser geoparque; de ahí la trascendencia de esta meta de ciudad, porque los habitantes de Quito debemos tener plena conciencia del lugar geográfico del planeta en el estamos habitando; ¿cuál es el sismo mayor que ha enfrentado la humanidad últimamente, se produjo el 12 de enero de 2011, me parece, en Haití, 316 muertos produjo; en Quito puede producirse un evento de esa magnitud de 7°, no se han producido en la locación de Quito exactamente eventos



de esa magnitud, se produjeron en 1868 en Ibarra, arrasó Ibarra; 1949 en Ambato; aquí no ha pasado todavía, pero sabemos que estos eventos telúricos tienen unos ciclos de cientos de años, algún momento vamos a tener un terremoto; si tenemos algo como lo de Haití, Quito desaparece, porque el 90% de las construcciones de Quito no están respetando las normas técnicas para enfrentar un evento de esa magnitud.

¿Por qué hago este contexto?, porque creo que es importante, más allá de exigir que los mecanismos que en previsión a estos sucesos la construcción del Metro implementó, es decir, tener una póliza de seguro para responder ante terceros que se active, y nos ha dicho el señor Gerente que esa activación se ha realizado pero que tiene que enmarcarse dentro de lo que la normativa señala, que esto de tomar acciones de compensación o de intervención desde la Empresa el Metro no es conveniente porque anularía la ejecución de las pólizas; otra cosa es que el Municipio a través de otras dependencias esté desarrollando mecanismos como el de expropiación de ciertas propiedades que ya no están habilitadas; pero la intervención mía va en el sentido, y esta no es, tal vez, respuesta que ahora la pueda dar el señor Gerente del Metro, que tiene una competencia específica, pero si me gustaría conocer ¿cuáles son esas otras causas probables vinculadas con la problemática de Solanda?, porque si se llega a establecer que el nexo causal de la extracción de agua de los pozos de construcción de la línea, eso es una de cinco causas y seguramente tendrá un peso porcentual, no sé, mayor, menor, pero habrá otras cuatro en torno a las cuales debemos estar atentos, no solamente por Solanda, sino por todo el conjunto de la ciudad. Créanme, compañeras y compañeros concejales, que en Quito un terremoto, que no es algo que ninguno de nosotros puede controlar, pero que la propia estructura geomorfológica de la ciudad anticipa que eso puede producirse, va a causar efectos devastadores.

Les recomiendo, les invito a toda la colectividad a conocer más en profundidad lo que la ciencia, lo que los técnicos, lo que la investigación, lo que la historia nos dice con respecto a estos eventos en nuestra ciudad, para que aprendamos las lecciones de la historia, el estudio de Henri Godard que refería, el estudio realizado por Pierre Peltre, técnicos de las organizaciones francesas vinculadas con el Instituto Geográfico Militar, que hicieron muchísimo para entender esto, concluía diciendo algo muy sugestivo, muy importante, una frase que me quedó grabada, decía: *"la muerte ama a los pobres"*, esto haciendo referencia a que las desigualdades socioeconómicas y la forma de construcción que ha hecho que se irrespete elementales normas técnicas y tengamos construcciones muy vulnerables, hace que probablemente en Solanda, si no era por la construcción de estos pozos, algún momento en la historia, cualquier otra de estas cuatro causas iba a desencadenar lo que ha desencadenado.

Entonces, si vamos a ubicar las causales y las responsabilidades de esas causales, insisto, saber cuáles son esas otras cuatro y en qué medida podemos actuar para enfrentarlas y para establecer esas responsabilidades también, o sea, que tanto peso tiene el irrespeto a



una línea de fábrica, el irrespeto a unas normas básicas de construcción que establecían un piso y que ha sido superadas en muchos casos con creces.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Salen de la sesión los concejales Sr. Francisco García; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h49. (12 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Por segunda intervención tiene concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Alcaldesa, compañeros.

Nuevamente quiero, justamente, realizar una pregunta que me deja, todavía sus respuestas, las pocas que ha dado señor Gerente, no me satisfacen; primero porque ya se hizo un reclamo, ¿si me está escuchando?, ¿verdad, señor Gerente?

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Si señora concejala, estoy anotando, justamente.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Bueno, ya se hizo un reclamo en una primera vez con el tema de la aseguradora, ¿se ha actualizado ese reclamo ahora?, porque lo ideal sería actualizar el reclamo al 2022; ahora, a mí no me cabe la claridad de hacer una consultoría, ¿por qué el Metro tiene que hacer la consultoría? y ¿por qué no lo hace la aseguradora?, o sea, ¿cuál es el criterio jurídico de por qué tenemos que hacerlo nosotros y no la aseguradora?, porque al final es la aseguradora la que no quiere hacer el ejercicio de este pago, tiene sus cuestionamientos con los mismos informes que le hemos entregado, que los considera que no son sustentables, que simplemente los informes con claridad de Seguridad, de EPMOP, de Agua Potable, y los mismos informes de Metro, más los informes que se encuentra en los criterios técnicos, no le complace a la aseguradora; por lo tanto, ha emitido toda esta serie de informes que los tenemos aquí, no nos estamos inventando, no estamos siendo técnicos de la nada, estamos analizando la información que es pública, que de pronto los mismos concejales no han tenido a bien solicitar.

Pero si quiero decirles también a los compañeros concejales, que me parece repudiable que consideren que el ciudadano tiene la culpa, eso es no saber historia, eso no es conocer y saber cómo se construyó Solanda, y cómo el sur de Quito ha sido una lucha de mujeres que se asentaron en Solanda, a las mismas que van a ir a pedir votos y que con las cuales se toman fotos, esas mujeres construyeron Solanda, esas mujeres se asentaron, esas mujeres creyeron en los planes habitacionales que en su momento el Gobierno entregó, pero cómo es posible que sigan al ciudadano diciéndole “usted construyó mal, usted



hizo mal”, pero si todas las construcciones tienen permisos, y es de dominio público que los funcionarios, ciertos funcionarios, en tiempos pasados eran corruptibles, y presentaban, y era tan fácil pedir un permiso de construcción de cuatro, de tres pisos, pero esa no es la razón y la causa del hundimiento, las causas son técnicas, evidenciadas en los 16 anexos que se encuentran aquí, si quiere le paso señor Gerente, que nos pasó Generali.

Pero, ¿por qué pagar nosotros la consultoría?, ¿por qué?, ¿por qué hacerlo nosotros?, tenemos todo un grueso proceso de consultoría y cada una se vota la pelota, yo consulto, y preocupa, porque luego la consultoría que hace Metro, muy probablemente va a decir que las 276 casas ya no son 276 casas porque ya han hecho ciertos niveles de reparación, entonces ya serán menos, y todo tipo de cosas alargan y alargan el dolor y la tragedia de la gente de Solanda, porque esas mismas personas de la Comisión, que ya tuvieron ese momento, que lloraron con la gente, esas las lágrimas de cocodrilo, porque no hay más, cuando no se vive en ese espacio, cuando se vive en “Cumbayork”, en “Tumbacoyork”, no se entiende la realidad del sur y luego estamos diciendo que los académicos se pronuncian y que solo el proceso académico es el que vale; aquí hay procesos técnicos que dicen que sí, que la responsabilidad es de la construcción de Metro, pero sin embargo se omite, así que si le voy a pedir, señor Gerente, con todo respeto, cuál es el criterio jurídico del por qué nosotros tenemos que hacer la consultoría y no la aseguradora, y por qué no se ha actualizado este pedido que se tiene que hacer en Contraloría que se hizo en el 2021, por favor, por qué no actualizarlo.

Hasta ahí señora Alcaldesa subrogante.

Ingresar a la sesión la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 10h58. (13 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): No tengo más pedidos de palabra, concejala bienvenida, por favor para que responda las preguntas de los concejales señor Gerente.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Así lo señora Alcaldesa encargada.

En el orden que fueron planteadas todas las inquietudes y según también tengo anotado; el comentario de la señora concejala Paulina Izurieta de que ha habido estudios de probables causas, incluyendo uno de la señora Gladys Rueda, Coordinadora del tema seguros en el Metro y que sí existen actualmente informes concluyentes, no, la ley no lo determina que todavía hay informes concluyentes, ya se presentó ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se inadmitió, la Superintendencia inadmitió la presentación, y ellos son el Órgano Rector, no somos nosotros, no es la



Secretaría de Seguridad, no es ni siquiera este Concejo Metropolitano, o sino ya el propio Concejo hubiera dado una orden como tal de que se pague la póliza; entonces, ¿quién determina eso?, ¿quién es el Órgano Rector?, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; nosotros presentamos, y cuando digo nosotros hablo institucionalmente, ya no mi persona, sino antecesores míos dentro de Metro presentaron el reclamo ante la Superintendencia, ante el Órgano Rector, para que se diera la orden de que se pague o que se diera la orden de que se haga ya directamente el pago hacia Metro de Quito, y claro, si es que se recibe un pago por indemnizaciones hacia Metro de Quito lo correspondiente será el resarcimiento de los daños o de las afecciones a los ciudadanos.

Pero informar que en esto también ha habido mucha manipulación de diferentes actores, yo diría, activistas políticos o activistas sociales que, inclusive, han ido a la ciudadanía de Solanda a decir “fírmeme este documento donde usted va a ser representado contra el cargo de un 15% de comisión por lo que yo voy a cobrarle a los bancos multilaterales”, ese documento lo tenemos escrito, o sea, ni siquiera es a los bancos multilaterales, es al asegurador, existe tal nivel de confusión en este tema, tal nivel de manipulación política, mediática e, inclusive, de demagogia para ofrecer cosas que no se pueden ofrecer; un Alcalde no puede decir yo voy a hacer que se pague la póliza, porque él no es Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y tampoco no lo puede decir el Concejo Metropolitano, con todo el respeto que le tengo al Concejo, pero el Concejo tiene sus funciones muy claras y delimitadas por la Ley, y si hubiera sido así, el Concejo ya hubiera dicho los últimos cuatro años pague la póliza, pero parece que no se ha dado eso hasta el momento.

Me consulta la señora concejala Paulina Izurieta, si es que se va a resarcir a los moradores, si es que se encuentra y se determina el nivel de causalidad legalmente y la compañía aseguradora le paga a Metro de Quito, evidentemente que se debe de resarcir a los moradores, pero esto tiene que tener un camino legal, y ese camino legal al sol de hoy no se ha comprobado; existe una convicción de que puede haber un nivel de responsabilidad del Metro de Quito, y los analistas como Hugo Yépez u otros técnicos expertos afirman de que el causal podría haber sido el bombeo de los pozos de ventilación y de la salida de emergencia aledaños a Solanda, pero no se ha determinado en qué medida, en qué porcentaje, si dentro de este estudio de causalidad que cita a cinco diferentes causas, si hay una corresponsabilidad la pregunta es, ¿en qué medida tiene esa corresponsabilidad el Metro, y en qué medida los otros actores?, porque otros actores también tendrían que responsabilizarse por los daños, si ha habido también otros actores municipales debería de haber también una corresponsabilidad; eso es lo que no se ha determinado hasta el día de hoy, aunque me han dicho varios de los concejales de que ya está todo solucionado, concluido, definido, pero no, no se ha determinado, y por eso es que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros todavía no le da la orden



a Generali de que haga el cumplimiento del resarcimiento por responsabilidad a terceros, que esa sería la acción definitiva a título jurídico, a título legal.

La señora concejala, también preguntaba sobre otro tipo de contratos que no están en SERCOP, primero mencionar sobre el contrato FIDIC; el contrato FIDIC, responde a una normativa especial, una normativa de la Federación de Ingenieros Constructores a nivel internacional que está ubicada en Suiza; este tipo de contratación no es que viola la ley ecuatoriana, sino que la ley ecuatoriana faculta de que cuando existen fondos de la Cooperación Internacional, fondos de la Banca Multilateral de Desarrollo, como en el caso de Metro de Quito, que recibió cuatro créditos de la Cooperación Internacional, de los Bancos Multilaterales, la ley faculta que se utiliza la normativa que definan los bancos que son los cooperantes internacionales, y por eso es que se utilizó el modelo FIDIC, y claro, ahí tenemos elementos que no están presentes en el SERCOP, señora concejala. Sobre la contratación de la operación por si acaso también haya quedado una duda, ese proceso contractual de la operación tiene que avanzar en siguiente etapa al portal del SERCOP, no se ha dicho que no se ha desarrollado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente, un punto de orden para la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Gerente, no me refiero a FIDIC, no me refería a FIDIC, sino a los pliegos que están subidos en su página con respecto a la Primera Línea de Metro.

Así que, por favor, eso no más señora Alcaldesa.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Sobre el proceso de la contratación del operador ferroviario internacional...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente, yo le doy la palabra; primero, y segundo, le pido que se refiera con respeto a todos los miembros del Concejo, por favor.

Un punto de información para el concejal René Bedón

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

En aras de esto del respeto que se debe al Concejo, no pensaba intervenir, pero acá nunca he escuchado a mis concejales que digan que nosotros podemos determinar la existencia de la responsabilidad, nunca se ha dicho y en esta exposición nos dice que nosotros lo



hemos dicho; entonces, eso no ha pasado, lo único que hemos manifestado es que se tienen que poner todos los esfuerzos para que se cobre, no necesariamente judicialmente, sino también para que la Empresa Metro haga las gestiones con la aseguradora y la reaseguradora para tratar de encontrar un acuerdo que beneficie a los ciudadanos, que creo que es nuestra obligación como concejales, proteger a la ciudadanía de Quito.

Sólo eso, por lo que usted mencionó Alcaldesa, gracias.

Ingresar a la sesión el concejal Sr. Francisco García, a las 11h04. (14 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Con esas aclaraciones, gracias concejal Bedón, continúe señor Gerente.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Gracias señora Alcaldesa encargada.

Respondiendo entonces la aclaración de la señora concejala Paulina Izurieta, el proceso de contratación del operador ferroviario está ahorita en fase preparatoria, luego viene la fase precontractual, en el cual se subirá al portal del SERCOP, en la fase precontractual, estamos siguiendo lo que la normativa nos dice; entonces, atenderemos a esa manera de trabajar, pero en la fase precontractual tendremos que subirlo al portal del SERCOP.

También preguntaba, señora concejala, ¿qué sucederá con la operadora en torno a los seguros?, la operadora tiene que contratar sus propios seguros, tiene que desarrollar entonces su proceso para asegurar bienes, para asegurar también daños a terceros o responsabilidad, pero eso es algo que por sí mismo la operadora ferroviaria deberá de contratarlo en su momento.

Las consultas del señor concejal René Bedón, bueno, nos hacía una metáfora de accidentes de tránsito y cómo se negocia, digamos, entre los ciudadanos en caso de que no se desea llegar a un proceso de litigio, a un proceso judicial, acá pasa básicamente lo mismo, pero el problema es que la Aseguradora Generali no desea entrar a negociaciones para pagos directos, o sea, nosotros nos hemos reunido en varias ocasiones con Generali, se le ha dicho “oiga, un camino más rápido es que no nos vayamos a un proceso legal para determinación final dentro de la normativa jurídica, sino que negociemos, y vea, hay un malestar de los ciudadanos que es totalmente válido por el asentamientos de las casas, señores Generali por favor negociemos, llegamos a un punto de acuerdo”, pero la respuesta de Generali ha sido “yo no voy a pagar hasta que no exista una determinación jurídica por lo mismo”; entonces, si se lo ha hecho pero no se ha tenido una...



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Punto de información para el concejal Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.

Entonces tenemos un acta de imposibilidad de mediación, acta de imposibilidad de negociación, o algún documento en que ellos ya hayan dicho “yo espero necesariamente la sentencia”.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Si tenemos documentos.

Concejal Dr. René Bedón: Valdría la pena que nos trasladen esa documentación Alcaldesa.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Por favor señor Gerente, para que traslade toda la información requerida, también requirió el concejal Reina la información referente al contrato, el concejal Marco Collaguazo también solicitó esa información, y a todos los miembros que nos hagan llegar esa información vía Secretaría de este Concejo; continúe señor Gerente.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Gracias señora Alcaldesa encargada.

Entonces, en efecto, le mandaremos la información señor concejal Bedón, en torno a lo que se le ha planteado a Generali; pero Generali no está anuente a llegar a negociaciones. Su siguiente pregunta o su siguiente observación era no esperar a que exista la sentencia judicial para que hagamos o lleguemos a una negociación, pues, como se lo acabo de mencionar, el problema es que la otra parte no quiere acceder, la aseguradora no quiere acceder.

La señora concejala Blanca Paucar, bueno, primero me consultaba si yo soy ecuatoriano, quiteño, el Registro Civil del Ecuador dice que soy ecuatoriano, y quiteño soy de corazón, por eso estoy en este puesto que tiene un rigor, una dureza fuerte, pero lo hago por servicio a la ciudadanía. Nos consulta si es que se debe proceder a la garantía o seguro, nuevamente quiero aclarar, esto de mencionar que se debe activar la póliza y que, por poco, que cualquier otro actor defina que la póliza sea pagada, eso no funciona así, legalmente el único que puede determinar que la póliza debe ser pagada se llama Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y se presentó una solicitud a la



Superintendencia años atrás, de hecho le voy a confirmar en qué fecha fue presentada, se presentó a finales del 2020, en noviembre, y luego la Superintendencia inadmitió el reclamo; entonces, hubo un curso legal para pedir, haga la ejecución de la póliza señores de la Superintendencia, obliguen a Generali a que se pague la póliza, pero no hubo, no admitió la Superintendencia.

Entonces, no se trata, como me decía la señora concejala, de que me ponga la camiseta, que no defienda a la aseguradora, yo no defiendo a la aseguradora, yo defiendo para lo que me convocaron, para los objetivos del Metro de Quito, y en segunda instancia de la propia ciudad como tal, yo soy sensible a los ciudadanos, pero yo no puedo ejercer una acción saltándome la ley, porque sería observado por la Contraloría y tendría un problema muy, muy serio; entonces, yo me pongo la camiseta de la ciudad, la tengo puesta, pero no puedo decirle a la aseguradora “vea, usted pague” y que ellos me van a obedecer, ni tampoco puedo salir y repartir dinero para resarcir los daños, para compensar los daños existentes, porque tendría observación de la Ley.

Mencionaba, señora concejala Blanca Paucar, que tal vez la tuneladora también era la causante de los daños en Solanda, eso no lo define ninguno de los estudios, más bien, y aprovecho para comentar, que también se había referido por parte de otro concejal, a que nosotros hicimos una revisión, que nosotros hicimos un monitoreo y en efecto, a lo largo de la Línea del Metro se pusieron en un ámbito de 20 metros a lo ancho de cada uno de los túneles o estaciones, se pusieron sensores para ver si es que el Metro por su propia construcción generaba daños; la tuneladora o las tuneladoras no se ha comprobado que hayan generado ningún daño, vuelvo a recalcar, lo que se encuentra como posible daño a ser determinado bajo un estudio de causalidad es la extracción de agua de los pozos de ventilación y de la salida de emergencia, extracción que se presume que fue la causante de que generen asentamientos, pero no la tuneladora.

Me preguntaba la señora concejala Blanca Paucar acerca de las cinco causas que dice el estudio de causalidad de Solanda y creo que también me preguntó alguno de los otros concejales cuáles eran esas cinco causas y las relataré en este momento:

Primero el estudio de la Católica dice que la calidad del suelo; la calidad del suelo no era la idónea; entonces, cuando se tomó la decisión de construir en el área de Solanda ya existía un hándicap negativo, ya había un problema, porque no era un suelo de buena calidad consolidado.

El segundo, levantamiento de construcciones en las edificaciones que irrespetaban la línea de fábrica, es decir, se ha comprobado que muchas edificaciones tenían línea de fábrica para 1 o 2 pisos y que a la hora de la verdad encontramos 5 o 6 pisos de construcción en dichas edificaciones; evidentemente, si se hace una línea de fábrica para 2 pisos se asumen unas cargas estructurales en el suelo que no son las mismas cargas



estructurales si es que tengo una construcción de 5 o 6 pisos y eso también generan asentamientos.

El tercer ámbito que dice la Universidad Católica como causal es los trabajos o los alcantarillados en Solanda; se presume también que hubo un lavado de material fino, o sea, de las arenas más finas por deficiencias en la construcción de alcantarillado, eso significa que esas deficiencias presumidas en el alcantarillado llevaron a que se pierdan los materiales más finos, las arenas más finas, y claro, perdiéndose esas arenas, esos materiales también genera un problema de asentamientos en ese sector.

El cuarto es la propia presencia de los acuíferos, y según nos explicaban algunos de los técnicos expertos, incluyendo el ingeniero Hugo Yépez, los acuíferos son presentes en casi toda nuestra ciudad de Quito o en varias zonas de nuestra ciudad de Quito, en cierto ámbito del sur de Quito y en Solanda tienen una afección que es también determinante sobre las construcciones, porque estos acuíferos no son eternamente iguales, es como que a momentos, como si fuera una esponja, me explicaba Hugo Yépez, a momentos se chupan o se amplían, es decir, tiene más agua o menos agua y todo eso hace también que el suelo tenga algunas variaciones.

Y el último, sí, es como mencionaba, el quinto, el Metro o la construcción del Metro, lo que corresponde al bombeo de los pozos de ventilación y de la salida de emergencia aledañas a la estación de Solanda.

Esas son las causales, señora concejala Blanca Paucar.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 11h14. (13 concejales.)

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Punto de información para la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Usted está asegurando que no es la tuneladora, que no son otros elementos, pero usted hace rato habían manifestado que van a contratar una consultoría donde verán las causalidades y no solamente específicamente con respecto al tema de la presencia del agua y lo que ha sacado; entonces, usted no nos puede afirmar esta situación, sí, porque no sé si usted también es geólogo, no sé qué más es para que usted pueda determinar que no fueron también esas causales.

Solamente hasta ahí, gracias.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Concluya por favor señor Gerente, para darle paso a los otros funcionales.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Gracias señor Alcaldesa encargada.

No dije que yo afirmo que no ha dañado la tuneladora, dije que no hay estudio al momento que indique que las tuneladoras hicieron daños, y segundo, dije que se pusieron sensores a lo largo de toda la construcción del Metro de Quito para determinar los niveles de asentamiento, y los sensores no arrojaron altos niveles de asentamientos, eso es a lo que me refiero.

Continuando con las consultas del señor concejal Marco Collaguazo, el objeto del contrato, bueno, el objeto del contrato como lo referí, con la aseguradora, como lo referí anteriormente; primero, sobre el aseguramiento de la construcción del Metro; segundo, aseguramiento de la maquinaria para el Metro; y, tercero, aseguramiento en torno a responsabilidad civil, es decir, afecciones a terceros, pero siempre, siempre se define que se debe demostrar la causa, y esa causa es la que de manera concluyente no ha sido determinada; hay cinco causales y, además, las que acabo de retratar, es de esas cinco causales tomar nota que bien podrían haber otras empresas, inclusive, municipales responsables o corresponsables; entonces, el Metro para determinar el nivel de causalidad y presentar un reclamo ya más fundamentado ante la aseguradora y ante la Superintendencia de Compañías, el Metro necesita conocer cuál es el nivel de causa que ha tenido la construcción y para ello es que estamos, justamente, desarrollando este estudio complementario de causalidad, en donde se explora a profundidad sobre las causas ya citadas por la Universidad Católica, esa es la perspectiva.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma, con un punto de información.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Es una pregunta que se realizó anteriormente y creo que no se contestó, eso va a determinar la consultoría, ¿por qué es el Metro el que paga la consultoría y no Generali, la aseguradora?, creo que vale la pena contestar esa pregunta que se hizo antes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente, responda la pregunta por favor.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Gracias señora Alcaldesa.



Mencionar, primero que nada, que en efecto este estudio de causalidad es el que va definir qué nivel de responsabilidad tiene o no tiene la construcción del Metro o si la tiene en qué nivel, eso sería tal vez lo más acertado, si hay responsabilidad de Metro en qué nivel, en qué cantidad, en qué monto. Sobre la pregunta, y me da un segundo para poderle responder, estoy revisando la información.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Sale de la sesión los concejales Lda. Blanca Paucar; y, Luis Reina, a las 11h18. (11 concejales).

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias señora Alcaldesa, compañeras, compañeros concejales, buenos días.

Quisiera utilizar este punto requiriendo una información que creo que es importante; primero, usted señor Gerente mencionó que se ha presentado un documento ante el órgano pertinente donde se había expresado un primer reclamo, pero que aparentemente estaría incompleto, ese documento que se presentó solicito se remita a los despachos de todos los concejales para tener conocimiento en qué términos y de qué manera se presentó este reclamo ante la Superintendencia, que usted hizo mención.

Lo segundo, para qué fecha tiene proyectados los resultados del estudio donde aparentemente se determinaría el nexo causal; y, lo tercero, si es que existe alguna fecha tope donde se pueda presentar los reclamos para la activación de las garantías.

Esas tres inquietudes tengo, señora Alcaldesa, por favor, para que el señor Gerente pueda respondernos y también hacer la sugerencia de que, dentro de este debate, por el número de compañeras y compañeros concejales presentes, seamos bastante ágiles para poder concluir la sesión y no quedarnos sin quórum.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Así es, señor Gerente, por favor, concluya con las preguntas y démosle celeridad a este tema.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Así lo haremos señora Alcaldes encargada.

Pasando a los comentarios o consultas de la señora concejala Luz Elena Coloma, mencionaba que, si es que hay una disposición jurídica para pagar, si lo debemos hacer, en efecto, tal cual, eso es lo que estamos esperando, que exista una disposición jurídica,



porque a este momento a pesar de la sensibilidad ante los ciudadanos de Solanda, no podemos saltarnos la parte jurídica; nos indicaba si es que el seguro no aplicaría a este momento o qué condiciones tenemos al momento para la aplicabilidad del seguro, y eso también voy a responder la pregunta del concejal Fernando Morales, nosotros hicimos el reclamo y la presentación de documentos en el tiempo pertinente; entonces, el proceso continúa, el proceso está activo y el proceso debe avanzar hasta cuando ya se determine el nivel de causalidad, en el cual, de ser así la aseguradora estaría conminada por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para poder, ahí sí, recibir los pagos correspondientes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Punto de información de la concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Gerente, no está respondiendo la pregunta, es clara, entiendo que la concejala Luz Elena Coloma también hace eco de la pregunta que hice al final de mi exposición, ¿por qué nosotros tenemos que pagar esa consultoría?, ¿no es acaso la aseguradora?, ¿cuáles el criterio jurídico?, por favor sea conciso en su respuesta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Responda por favor.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Perdón, lo que pasa es que se hay tantas preguntas que voy absolviendo en el orden que tenía y todavía no llegaba a esta parte; nuevamente, mencionar que el señor alcalde Rodas, en el 2018, dispuso a la Secretaría de Seguridad que se haga un estudio complementario y hay una Resolución del Concejo Metropolitano del 2019 en la que se dispone que sea la municipalidad, las instituciones de la municipalidad, quienes contraten este estudio complementario, en el caso del estudio complementario es la Secretaría de Seguridad quien va a administrar dicho estudio, ese es el mecanismo, eso respondiendo señora concejala Paulina Izurieta.

Continuando con las consultas, el señor concejal Eduardo Del Pozo, mencionaba que...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente, no responde la pregunta de por qué tiene la Empresa que asumir la consultoría para determinar las causas.



Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Vuelvo a indicar que en el 2018 el señor alcalde Mauricio Rodas le dispuso a la Secretaría Seguridad que contrate el seguro, y es la Secretaría de seguridad la que lo ha contratar no Metro; es la Secretaría de Seguridad quien está...

Ingresas a la sesión la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h22. (12 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Bueno, vayamos concluyendo, para darle paso a la Secretaría de Seguridad que también tiene que informar en esta comparecencia.

Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Y también le refería o respondía, señora Alcaldesa encargada, que hay una Resolución del Concejo Metropolitano del 2019, en la que se dispuso que se contrate ese estudio complementario, es una resolución de este Concejo, de este Cuerpo Edificio; entonces, esos son los elementos, y todo esto, claro, porque nos toca demostrar el nexo causal, por eso toca contratar, es un trabajo que el administrador de ese estudio va a ser la Secretaría de Seguridad quien lleve a cargo todo eso, pero ciertamente con el apoyo también técnico nuestro.

Paso a contestar, entonces, si me permiten, las consultas del señor concejal Eduardo Del Pozo, en donde, entre otras, nos preguntaba si ha habido asistencia a mesas de trabajo, a sesiones, y lo que le puedo mencionar es que desde noviembre hasta el mes de enero las sesiones de trabajo, las mesas de trabajo interinstitucionales se desarrollaron en las oficinas de Metro, contamos con actas de ello; nosotros mismos convocamos y se desarrollaron; y, luego hemos asistido a las reuniones, tanto interinstitucionales de avance de trabajos Solanda, como el Plan Integral Solanda Digna, con fechas 14 de febrero de 2022; 21 de marzo de 2022; 30 de marzo de 2022; y, 12 de abril de 2022, esa ha sido nuestra asistencia señor concejal.

Me pedía también, señor concejal, que confirme si es que en mayo se firmaría el proceso, en efecto, estamos ahorita ya en ámbito de negociación para la contratación de este estudio ampliatorio de causalidad y en mayo se firmaría dicho documento; además, comentar y esto también responder la pregunta de uno de los otros concejales o señoras concejalas, que nos consultaban para cuándo se estima que va a estar listo el estudio de causalidad, los términos de referencia hablan de 6 meses, es decir, de mayo 6 meses en adelante.

Continuando con las consultas del señor concejal Luis Reina, nos preguntaba si se va a activar la póliza de seguro, si no se va a activar; vuelvo a mencionar que esto no es tan



simple como cuando uno genera un cheque, lo firma y se va al cobro, aquí el problema es que la aseguradora no determina pagar hasta el momento, no tiene una posición de que se desarrolle el pago hasta el momento y para que se desarrollara el pago tenemos que demostrar la causalidad y que sea la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la que le obligue a la aseguradora a realizar el pago.

Sale de la sesión la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h27. (11 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Señor Gerente, por favor una causa ahí, señor Secretario, confirme el quórum legal correspondiente para continuar, ya; le pido señor Gerente que sea más sucinto, que vaya concluyendo su exposición, igual las preguntas que usted tiene las haga llegar por escrito a cada uno de los concejales para poder continuar con el otro tema que también es de vital importancia y trascendencia para la ciudad. ¿Concejal Robles ya se va?

Sale de la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h29. (10 concejales).

Señor Secretario, por favor verifique el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Alcaldesa, solicito un minuto hasta constatar; señora Alcaldesa, siendo las once con treinta minutos están presentes en la sala once miembros del Concejo Metropolitano.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (S): Es lamentable que estos temas tan cruciales para la ciudadanía no podamos concluirlos, entiendo que cada uno tiene diferentes actividades, pero por eso se convocó con el tiempo correspondiente y era un pedido de la gran mayoría de los concejales que no están aquí ya en la sala que lo refirieron en la comparecencia anterior y por eso se dio prioridad a esos temas y se convocó a esta sesión extraordinaria.

Señor Gerente, responda por escrito cada una de las inquietudes que se le ha hecho aquí en esta sala; y, que para la ciudadanía que quede constancia y evidencia de quiénes estamos interesados en resolver la situación de la ciudad y darle viabilidad y respuestas a la ciudadanía que tanto necesita.

Muy buenas tardes, siendo las once con treinta y un minutos damos por clausurada la sesión.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Alcaldesa, siendo las once horas con treinta y un minutos se clausura la sesión 217 extraordinaria por falta quórum. Buenas tardes señoras concejales, señores concejales.

Siendo las once horas con treinta y un minutos, del viernes veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Sr. Francisco García	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13.Sra. Paulina Izurieta		✓
14.Mgs. Analía Ledesma		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sra. Amparito Narváez	✓	
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar		✓
19.Luis Reina		✓
20.Sr. Luis Robles		✓
21.Mónica Sandoval		✓
22.Dra. Brith Vaca Chicaiza, Alcaldesa Metropolitana (S)	✓	

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA
ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)**



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	17/09/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	28/09/2022	